"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta No. 63

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SEXAGÉSIMA TERCERA. En la Cabecera Municipal de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Estado de México; siendo las **nueve** horas con diez minutos del día **veinte de abril del dos mil diecisiete;** reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2016-2018; C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ, Presidente Municipal, LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO, SINDICO Municipal; C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES, Segundo Regidor; C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ, Tercer Regidor, LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ Cuarto Regidor; C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO, Quinto Regidor; LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES, Sexto Regidor; Odont. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL, Séptimo Regidor; LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO, Octavo Regidor; C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA, Noveno Regidor, C. ARTURO MONJARDÍN PEÑA, Décimo Regidor y LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. Propuesta y en su caso la aprobación del "**CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA DENOMINADA REENCARPETADO DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TEJOCOTES, DEL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DEL DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) EJERCICIO FISCAL 2017, A "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD LOS TEJOCOTES, MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO".**
5. Propuesta y en su caso la aprobación para **"CIERRE DEFINITIVO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2016".**
6. Propuesta y en su caso la aprobación de la **"CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS".**
7. Propuesta y en su caso la aprobación para "**DESIGNAR EL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LA SELVA, ESQUINA CALLE HIDALGO, EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, XALATLACO, MÉXICO, COMO ESPACIO PÚBLICO PARA UBICAR LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL".**
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

PRIMERO: Como primer punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al pase de lista de los presentes; por lo que al momento del pase de lista se encuentran presentes los C.C.:

C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	**PRESENTE**
LIC.ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO	
SINDICO MUNICIPAL	**INASISTENCIA**
C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO	
PRIMER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	
SEGUNDO REGIDOR	**PRESENTE**
C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TERCER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	
CUARTO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO	
QUINTO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	
SEXTO REGIDOR	**PRESENTE**
ODONT. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL	
SÉPTIMO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	
OCTAVO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA	
NOVENO REGIDOR	**PRESENTE**
C. ARTURO MONJARDÍN PEÑA	
DÉCIMO REGIDOR	**PRESENTE**

Por lo que se le da cuenta al Presidente Municipal, de que existen 11/12; Dándole cuenta al Presidente Municipal de la inasistencia de la Lic. Rosa Esmeralda Ceballos Antonio, Síndico Municipal; Acto seguido el Presidente Municipal C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sexagésima tercera sesión ordinaria de cabildo.

SEGUNDO: En el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a la consideración del cabildo: Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, solicita del Presidente, Sindico y Regidores presentes que se le dispense, la lectura de la Acta de cabildo anterior, toda vez que la misma se encuentra firmada; Acto seguido los ediles por unanimidad de votos realizan la dispensa solicitada por el Secretario del Ayuntamiento, así mismo, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO: Continuando con la sesión de cabildo, se somete a consideración el tercer punto de cabildo la aprobación del orden del día:

Por lo que una vez puesto a consideración el orden del día, y discutido el mismo, se instruye el Secretario del Ayuntamiento recabar la votación correspondiente, informando que el resultado de la misma, es que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los presentes, por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. Propuesta y en su caso la aprobación del "**CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA DENOMINADA REENCARPETADO DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TEJOCOTES, DEL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DEL DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) EJERCICIO FISCAL 2017, A "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD LOS TEJOCOTES, MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO".**
5. Propuesta y en su caso la aprobación para **"CIERRE DEFINITIVO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2016".**
6. Propuesta y en su caso la aprobación de la **"CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS".**
7. Propuesta y en su caso la aprobación para "**DESIGNAR EL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LA SELVA, ESQUINA CALLE HIDALGO, EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, XALATLACO, MÉXICO, COMO ESPACIO PÚBLICO PARA UBICAR LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL".**
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

CUARTO: Al tocarse el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación del "**CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA DENOMINADA**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

REENCARPETADO DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TEJOCOTES, DEL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DEL DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) EJERCICIO FISCAL 2017, A "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD LOS TEJOCOTES, MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO".

Al tocarse el punto en cita, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice el llamado al Ing. Guillermo Pastrana Sepúlveda, Director de Obras y Desarrollo Urbano, para que pase a este recinto oficial de cabildo, a exponer el cambio de nombre de la obra denominada reencarpetado del camino principal de la comunidad de tejocotes, del programa de la secretaria del desarrollo agrario territorial y urbano (SEDATU) ejercicio fiscal 2017, a "construcción de pavimento con carpeta de concreto asfaltico en el camino principal de acceso a la localidad los tejocotes, municipio de Xalatlaco, México, por lo que en este momento ingresan a este recinto; Acto seguido y una vez expuesto el referido punto, el Ing. Guillermo Pastrana Sepúlveda se retira de la sala de cabildo.

Por lo que una vez que fue expuesto, analizado y discutido el citado punto por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del cuarto punto. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes; Por lo que se **APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA DENOMINADA REENCARPETADO DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TEJOCOTES, DEL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DEL DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) EJERCICIO FISCAL 2017, A "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD LOS TEJOCOTES, MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO.**

QUINTO: Al tocarse el punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación para **"CIERRE DEFINITIVO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2016".**

Al tocarse el punto en cita, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice el llamado al Ing. Guillermo Pastrana Sepúlveda, Director de Obras y Desarrollo Urbano, para que pase a este recinto oficial de cabildo, a exponer el cierre definitivo del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio fiscal 2016, por lo que en este momento ingresan a este recinto; Acto seguido y una vez que expuso el punto de referencia, el Ing. Guillermo Pastrana Sepúlveda se retira de la sala de cabildo.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Por lo que una vez que fue expuesto, analizado y discutido el citado punto por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del quinto punto. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes; Por lo que se **APRUEBA EL CIERRE DEFINITIVO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2016.**

Quedando el estado de cuenta de las obras y acciones de FEFOM- 2016, de la siguiente manera:

ESTADO DE CUENTA FINAL DEL EJERCICIO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE FEFOM - 2016

No.	NOMBRE DER LA OBRA	MONTO FINAL EJERCIDO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	REAHABILITACIO DEL TREBOL EN BOULEVARD Y CARRETERA TENANGO LA MARQUEZA	290,888.66	ADMINISTRACIÓN
2	REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL XALATLAQUENSE	400,000.01	CONTRATO
3	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2,801,651.72	CONTRATO
4	CONSTRUCCION DE DRENAJE EN EL BOULEVARD DELEGACION MEZAPA LA FABRICA	396,296.66	CONTRATO
5	REHABILITACION DE PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	87,239.92	ADMINISTRACIÓN
6	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CIRCUITO COEXAPA PRIMERA ETAPA	399,843.14	ADMINISTRACIÓN
7	PAVIMENTACION DE LA CALLE MANUEL NEGRETE CALLE ENTRE NICOLAS BRAVO Y AV. CUERNAVACA	1,161,812.02	CONTRATO
8	PAVIMENTACION DE LA CALLE CUAUHTEMOC	2,498,617.61	CONTRATO
9	PAVIMENTACION DE LA CALLE CORREGIDORA	1,000,000.00	CONTRATO
10	PAVIMENTACION DE LA CALLE POZOCO	349,229.74	ADMINISTRACIÓN
11	REHABILITACION DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y AV. CUERNAVACA	31,657.33	ADMINISTRACIÓN
12	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	1,128,000.00	ADQUISICIÓN
13	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED, BRAZO Y ACCESORIOS	898,130.00	ADQUISICIÓN
	TOTAL EJERCIDO	**11,443,366.81**	

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SEXTO: Al tocarse el punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación de la **"CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS".**

Por lo que una vez que fue expuesto y discutido el sexto punto por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes; Por lo que se **APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

El Ayuntamiento Constitucional de Xalatlaco, Estado de México, en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la constitución Política del Estado Libre Y Soberano de México; 27 y 31 fracciones IX Bis y XLII, 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 28 fracción XXII y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de la sesión de cabildo de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO

I. Que el respeto a los Derechos Humanos es obligación primigenia de la autoridad que se precie de ser Democrática y que en ese tenor los Municipios del Estado de México se han consolidado, no solo como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, si no que se han fortalecido en materia de protección de los Derechos Humanos acorde a las necesidades de los Mexiquenses y la dinámica del Estado.

II. Que la Ley Orgánica del Estado de México contempla que en cada Municipio, el Ayuntamiento respectivo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá de durar en su cargo tres años, contados a partir de su fecha de su designación.

III. Que es de superior importancia que la figura de Defensor Municipal de Derechos Humanos surja de entre los mismos habitantes del Municipio y sea una persona de conducta intachable a favor de la comunidad, de reconócida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista, que atienda de primera mano, posibles violaciones a los derechos humanos.

IV. Que el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos terminara su periodo por causa establecida en el artículo 147 J fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, por lo que se:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CONVOCA

A toda la población, Organizaciones y Asociaciones interesadas en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los Derechos Humanos del Municipio de Xalatlaco, para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien deberá durar en su cargo durante toda la administración 2016-2018, a partir de la fecha de su designación, el cual podrá ser reelecto de conformidad con lo establecido por la ley.

BASES

I. PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

a) La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión de 15 días que comprenderá del 21 de abril al 5 de mayo del año en curso, todas las solicitudes y documentación soporte de los Aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos se entregaran dentro del plazo mencionado, en horas y días hábiles.

b) De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, se emitirán una segunda convocatoria con los mismos requisitos dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

c) En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años a su designación.

c) Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos.

d) Tener más de 23 años al momento de su designación

e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito internacional.

f) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos Federal, Estatal o Municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por Organismos Públicos de Derechos Humanos, y

g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

El defensor Municipal de Derechos Humanos, durante su cargo no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES SON:

1. Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana
2. Credencial de elector o constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal.
3. En su caso, exhibir el título de Licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en Derechos Humanos.
4. Currículo Vitae.
5. Carta de no antecedentes penales actualizada.
6. Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

III. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES.

a) La secretaria del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, expidiendo el recibo foliado y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, a fin de remitir los expedientes a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en un plazo no mayor a 5 días, para la Declaratoria de la Terna, acompañando copia certificada del acuerdo.

b) Recibida en la comisión mencionada, la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos, se realizara el estudio respectivo y en un término no mayor de 20 días hábiles se emitirá la declaratoria de terna, la que notificara dentro de los 10 días hábiles siguientes.

IV. DEL RESULTADO

a) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificara al Ayuntamiento la declaratoria de la terna y este lo comunicara a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán integrantes del Ayuntamiento quienes en cabildo decidan la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. DE LA TOMA DE PROTESTA

a) La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizara en sesión de cabildo, en la que estará presente el comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.

b) La Secretaria del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes, el nombramiento respectivo que se publicara en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento respectivo.

Publíquese en los estratos de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia, así como en el periódico de mayor circulación dentro del Territorio Municipal.

Xalatlaco, México a 20 de abril de 2017

C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XALATLACO, MÉXICO

LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE XALATLACO, MÉXICO

Una vez que fue agotado el punto número seis del orden del día se continua con el punto número siete.

SÉPTIMO: Al tocarse el punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación para **"DESIGNAR EL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LA SELVA, ESQUINA CALLE HIDALGO, EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, XALATLACO, MÉXICO, COMO ESPACIO PÚBLICO PARA UBICAR LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL".**

Por lo que una vez que fue expuesto, analizado y discutido el citado punto por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del séptimo punto. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes; Por lo que se **APRUEBA DESIGNAR EL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LA SELVA, ESQUINA CALLE HIDALGO, EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, XALATLACO, MÉXICO, COMO ESPACIO PÚBLICO PARA UBICAR LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Así mismo, como punto referente a las condiciones que medirán en el funcionamiento de la biblioteca pública municipal, se emite el siguiente acuerdo

Primero: En local que cuenta con 219 m2, ubicado en calle Paseo de la Selva, esquina Calle Hidalgo, en el Barrio de San Bartolo, Xalatlaco, México, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: Este Ayuntamiento, se compromete a pagar a la persona o personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tercero: Este Ayuntamiento, se compromete a dotar el mobiliario y equipo necesario a la biblioteca de referencia, así como de conectividad con banda de ancho suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Cuarto: Este Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento necesario al local, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

Quinto: Este Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de oficina requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Sexto: Este Ayuntamiento se compromete, además a proporcionar la vigilancia y el aseo de la biblioteca.

Séptimo: Este Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca, e instituir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución.

Bajo ninguna circunstancia la biblioteca podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Octavo: El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperación todo el material enviado, en virtud de que está considerado como propiedad federal de la nación.

Una vez que se agotó el séptimo punto del orden del día, se continua con el punto número ocho.

OCTAVO: En el desahogo del punto número ocho del orden del día, el Presidente Municipal somete a la consideración del cuerpo edilicio, los ASUNTOS GENERALES, ASÍ COMO ASUNTOS GENERALES QUE TENGAN LA SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES PRESENTES.

Acto seguido y toda vez que no existen asuntos generales por el cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Xalatlaco, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el siguiente punto del orden del día.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

NOVENO: Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos del orden del día; por lo que el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día **veinte de abril del dos mil diecisiete**, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, clausurando la misma, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Dado en el salón de Cabildos, del Palacio Municipal, con sede en la Cabecera Municipal de Xalatlaco, del Municipio de Xalatlaco, Estado de México, el día **veinte de abril del dos mil diecisiete.**

==========CONSTE==========

C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL** _____

C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO **PRIMER REGIDOR** _____

LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES **SEGUNDO REGIDOR** _____

C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ **TERCER REGIDOR** _____

LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ **CUARTO REGIDOR** _____

C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO **QUINTO REGIDOR** _____

LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES **SEXTO REGIDOR** _____

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

C. D. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL **SEPTIMO REGIDOR**_____

LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO **OCTAVO REGIDOR**_____

C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA **NOVENO REGIDOR**_____

C. ARTURO MONJARDÍN PEÑA **DÉCIMO REGIDOR**_____

DOY FE

LIC. EN DERECHO OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO